



**ESTABLECE FUNCIONARIOS QUE TENDRÁN  
LA CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS PARA  
LOS EFECTOS DE LA LEY N° 20.730.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **0339**

SANTIAGO, 28 ABR 2016

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.F.L. N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija planta del personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 62, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba nuevo Reglamento orgánico del Ministerio del Medio Ambiente y deja sin efecto el Decreto N° 8, de 2012, de la misma Institución; en la Resolución Exenta N° 235, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece y aprueba estructura y organización interna para las Divisiones del Ministerio del Medio Ambiente y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 876, de 2015, de este Ministerio; en la Resolución Exenta N° 857, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece estructura y organización de oficinas bajo dependencia directa del Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 66, de 2016, que modifica Resolución N° 857, del Ministerio del Medio Ambiente y establece Oficina de Calefacción Sustentable y Nuevas Tecnologías bajo dependencia directa del Subsecretario del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 31 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Subsecretario del Medio Ambiente, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece orden de subrogancia del Subsecretario del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el inciso final del artículo 3° de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, se establece que también estarán sujetos a las obligaciones que esta ley indica, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.



2.- Que, anualmente, el jefe superior del servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en la calidad señalada en el considerando anterior, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la Ley N° 20.730.

**RESUELVO:**

**ESTABLÉCESE**, que los siguientes funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, serán considerados sujetos pasivos, para efectos de la Ley N° 20.730:

- i. Los Jefes de División;
- ii. Los Jefes de Oficinas bajo dependencia directa del Subsecretario del Medio Ambiente, y
- iii. El Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales.
- iv. La funcionaria a contrata, grado 4 E.U.S., doña Valeria Andrea Essus Poblete.
- v.- El funcionario a contrata, grado 2 E.U.S., don Cristian Gutiérrez Panguí.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



IME/MS  
Cc.

Subsecretaría del Medio Ambiente  
División Jurídica  
División de Administración y Finanzas  
División de Economía e Información Ambiental  
División de Calidad del Aire y Cambio Climático  
División de Recursos Naturales  
División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana  
Oficina de Asuntos Internacionales  
Oficina de Auditoría Interna  
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Archivo  
Oficina de Comunicaciones y Prensa  
Oficina de Evaluación Ambiental  
Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión  
Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental  
Oficina de Calefacción sustentable y Nuevas Tecnologías  
Departamento de Compras y Servicios Generales  
Oficina de Partes.